



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructoras Órtesis y Prótesis (Expte. 239444/2022)

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Titular de la Cátedra Órtesis y Prótesis de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. SOLIMANO, Mariana Alejandra, DNI 36.029.493 y Lic. FREIJO, Ana Carolina. DNI 31.948.343, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 30 de Junio del 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a las profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de Órtesis y Prótesis de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, para el período lectivo 2022:

- Lic. SOLIMANO, Mariana Alejandra - DNI N° 36.029.493
- Lic. FREIJO, Ana Carolina - DNI N° 31.948.343

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de las nombradas, toda responsabilidad administrativa, en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS